



Municipalidad de Ballesteros

REPUBLICA ARGENTINA 15
2572 BALLESTEROS - Teléfono 23
(DPTO. UNION — PROV. CORDOBA)

ORDENANZA N° 156/93
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS FUNCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1.-AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a contratar con el Instituto Provincial de la Vivienda la financiación y ejecución de viviendas del sistema FO.VI.COR por el programa F.P.3 S.H.B.-

Art. 2.-Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y Archívese.-



MARIO ESTEBAN BAUK
Presidente

RICARDO WALTER ARIAS
Vice Presidente 1º

ERNESTO SEGUNDO PERALTA
Vice Presidente 2º

JUAN CARLOS ASEF
Vocal

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA/
MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, DPTO.UNION, PROVINCIA DE CORDOBA, A //
LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.--